

CONVOCATORIA PREMIO FIN DE CARRERA GRADO DE MEDICINA COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE CÁDIZ

Dotación 1000 €

Reglamento para la concesión del Premio Fin de Carrera Grado de Medicina
(Aprobado en Sesión del Pleno de la Junta Directiva del Colegio de Médico de Cádiz
celebrada el día 19 de abril de 2018)

ARTÍCULO 1

Podrán optar al Premio Fin de Carrera Grado de Medicina todo el alumnado que haya finalizado los estudios de grado de Medicina durante el curso lectivo del año en curso en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

ARTÍCULO 2

Las personas aspirantes al Premio deberán presentar solicitud en el Registro General del Colegio de Médicos de Cádiz, sede del Colegio Oficial de Médico de la Provincia de Cádiz, calle Cervantes nº 12; o en la sede de Algeciras Edificio Arttysur. Planta 2. Oficina 221.Parque Empresarial Palmones – Los Barrios – 11379; o en la sede de Jerez de la Frontera calle Paraíso nº 4, edificio Jerez 74.

Dicha solicitud deberá llevar adjunto el expediente Académico expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz y curriculum vitae.

La documentación deberá ser presentada en papel o en PENDRIVE y se enviará por correo electrónico en formato PDF a la siguiente dirección: convocatorias@comcadiz.es

ARTÍCULO 3

El Pleno de la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Cádiz nombrará una Comisión para la valoración de las solicitudes presentadas que estará formada por el Vicepresidente 1º de COMCADIZ que actuará como Presidente; por el Vicepresidente 2º de COMCADIZ, por el Secretario de COMCADIZ, que actuará como Secretario de la Comisión; y por dos Profesores Titulares/Catedráticos de la Facultad de Medicina de Cádiz.

ARTÍCULO 4

La citada Comisión será convocada por el Secretario y Presidida por el Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO 5

La citada Comisión propondrá al Presidente del Colegio de Médicos de Cádiz, que elevará al Pleno del mismo, al candidato que conforme a la baremación establecida en el artículo siguiente considere que corresponde el Premio.

ARTÍCULO 6

El Premio corresponderá al candidato que presente mejor expediente académico. Se considerará que presenta mejor expediente académico aquel alumno/a que posea una calificación más elevada en su expediente.

Si dos alumnos/as tuviesen la misma calificación media, el Premio recaerá:

1. En aquel que tenga la media mas elevada en las asignaturas troncales y obligatorias de Plan de Estudios en el caso de las titulaciones organizadas conforme a los nuevos Planes de Estudios y en las asignaturas comunes en el caso de las titulaciones que aún permanezcan según los Antiguos Planes.
2. Si persiste la igualdad, en aquel candidato que, a juicio de la Comisión, se valoraría otros méritos académicos presentados. (Haber sido Alumno/a Colaborador/a, realización de Cursos Especiales, Publicaciones, etc).
3. Caso de tener que recurrir a la valoración de otros méritos académicos se utilizará el Baremo de Criterios Evaluadores establecido en el Premio al Mejor Curriculum MIR establecido por el Colegio de Médicos de la Provincia de Cádiz.

ARTICULO 7

A efectos de valoración del expediente académico se utilizará el siguiente baremo:

Aprobado 1

Notable 2

Sobresaliente 3

Matrícula de Honor 4

ARTÍCULO 8

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas. Aquellas solicitudes cuyo registro de entrada indique una fecha posterior serán rechazadas.

ARTICULO 9

El Premio se entregará en el día y la forma que se decida.

ARTÍCULO 10

La participación en la Convocatoria supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones, así como la sumisión expresa de las personas participantes a los criterios empleados y las decisiones interpretativas de la Comisión